

ANUNCIO de 6 de junio de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

A N E X O

EXPEDIENTE: R 2005/13

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y de Residuos de Envases.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Mª Ángeles García Santos

Eva Mª Fernández Melitón

DENUNCIADO: PANADERIA FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍN

DNI: 8.816.123-Q

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BRAVO MURILLO, 47

LOCALIDAD: 06002 BADAJOZ

HECHOS: - La Empresa denunciada se dedica a la fabricación y distribución de pan, lo hace sin estar inscrita en el SIG de ECOEMBALAJES DE ESPAÑA, incumpliendo la normativa actual sobre residuos y envases.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 19.2.f), de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y de Residuos de Envases.

SANCIÓN: 6.010,13 Euros.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días (hábiles).

Mediante este documento se notifica al interesado el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

ANUNCIO de 16 de junio de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado-convalidado y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de

capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de junio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.